

Alcaldía Álvaro Obregón

Dirección General de Administración y Finanzas

B A S E S

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-003/2026.

**Adquisición de Alimentos Perecederos y
No Perecederos para CACIS.**

TABLA DE CONTENIDO

Glosario de Términos	5
1. Bases: _____	8
1.1 Consulta y Venta de Bases. _____	8
1.2 Costo de las bases. _____	8
1.3 Descripción y especificaciones de los bienes. _____	9
1.4 Fichas técnicas y folletos. _____	9
1.5 Grado de integración nacional. _____	9
1.6 Garantía de los bienes. _____	10
1.7 Condiciones de entrega de los bienes. _____	10
1.8 Plazo de entrega de los bienes. _____	10
1.10 Vigencia del contrato. _____	11
1.11 Seguro de los bienes. _____	11
1.12 Relación laboral. _____	11
1.13 Igualdad y no discriminación. _____	11
1.14 Origen de los recursos. _____	11
1.15 Condiciones de pago. _____	12
1.16 Otorgamiento de anticipo. _____	12
1.17 Objetivo de la adquisición de Alimentos Perecederos y No Perecederos para CACIS. (Justificación)	12
2. Presentación de la documentación legal, administrativa y propuesta técnica. _____	12
2.1 Forma de presentar las propuestas. _____	12
2.2 Separador 1: Documentación legal. _____	13
2.3 Documentación administrativa. _____	15
2.4 Separador 2: Propuesta técnica. (*) _____	17
2.5 Separador 3: Propuesta económica. (*) _____	18
4. Modificaciones a las bases de Licitación Pública Nacional. _____	19
5. Desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional. _____	19
5.1 Junta de aclaración de bases. _____	19
5.2 Primera etapa. _____	20
5.3 Elaboración del dictamen. _____	22
5.4 Criterios de evaluación. _____	23
5.5 Segunda etapa - Emisión del dictamen que fundamenta el fallo. _____	23
5.6 Propuesta de precios más bajos "Subasta". _____	23
5.7 Fallo. _____	25

5.8	Exposición de fines.	26
5.9	Forma de adjudicación.	26
6.	Información de las garantías.	26
6.1	De la formalidad para el sostenimiento de la propuesta.	26
6.2	Del cumplimiento del contrato.	28
6.3	Aplicación de la garantía de formalidad de propuestas.	29
6.4	Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.	30
7.	Formalización de los contratos.	30
8.	Modificaciones que se podrán realizar a los contratos.	30
9.	Impuestos y derechos.	31
10.	Sanciones.	31
10.1	Aplicación de penas convencionales.	31
10.2	Procedimiento para la aplicación de sanciones.	31
11.	Causa para rescisión de contratos.	31
12.	Aspectos varios.	32
12.1	Terminación anticipada del contrato.	32
12.2	Condiciones para la cesión de derechos y obligaciones.	32
12.3	Descalificación de licitantes.	33
12.4	Suspensión temporal y/o definitiva de la Licitación Pública Nacional.	33
12.5	Declaración desierta de la Licitación Pública Nacional.	34
13.	Inconformidades.	34
14.	Aclaración sobre los puntos contenidos en las presentes bases.	34
15.	Situaciones no previstas en estas bases.	34
16.	Confidencialidad.	35
17.	Información de las personas servidoras públicas responsables del procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional.	35
Anexo 1		36
Propuesta Técnica		36
Anexo 2 A		50
Datos Generales del Participante Personas Morales		50
Anexo 2 B		52
Datos Generales del Participante Personas Físicas		52
Anexo 3		54
Información para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores		54
Anexo 4		55

Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	55
Anexo 5	57
Formato de Subasta	57
Anexo 6	58
Carta Compromiso de Integridad	58
Anexo 7	59
No se encuentren inhabilitados o sancionados	59
Anexo 8	60
Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses	60
Anexo 9	62
Estratificación de la empresa	62
Anexo 10	63
Propuesta Económica	63

Glosario de Términos:

Para los efectos de la presente **Licitación Pública Nacional** número **AAO-LPN-DRMASG-003/2026** para la **Adquisición de Alimentos Perecederos y No Perecederos para CACIS**, se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Alcaldía: El Órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial Álvaro Obregón de la Ciudad de México.

Área Requiere: Unidad Administrativa de la Alcaldía Álvaro Obregón, que auxilia a esta en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas; cuya estructura, integración y organización han sido determinadas por la titular de la Alcaldía, definiendo y estableciendo sus funciones en el Manual de Organización correspondiente, y para cuya actividad es necesario establecer compromisos a determinadas partidas de gasto con cargo a los presupuestos aprobados conforme a sus requerimientos.

Arrendamiento: Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Bien: Cosa material con utilidad y beneficio de manera propia o adecuada para algún fin y aprovechamiento de los ciudadanos.

Catálogo: Registro general y sistemático elaborado y presentado por el Licitante, en el que se describen de forma completa los bienes y/o servicios que oferta, con información detallada sobre sus especificaciones, normas que, en su caso, sean aplicables, imágenes, cantidades y demás información para su correcta cotización.

Constancia de Registro: Documento o mecanismo emitido por la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.

Constitución Local: La Constitución Política de la Ciudad de México.

Convocante: Alcaldía Álvaro Obregón, que emite bases para participar en un procedimiento de Licitación Pública Nacional o Internacional, y/o Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Contrato: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos descentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Contrato Abierto: Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la Adquisición o el Arrendamiento. En el caso de Servicio, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.

Domicilio de la Convocante: Sito en Calle Canario S/N esq. Calle 10, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales.

Especificaciones Técnicas: Son los atributos, cualidades y características correspondientes a un Bien o Servicio, que lo definen en su especificidad, y cuya enumeración permite su medición, comparación y evaluación respecto a las normas, exigencias y procedimientos empleados y aplicados en su fabricación en caso de bienes, o su prestación en el caso de servicios.

Fallo: El resultado del dictamen que la convocante comunicara en junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo bienes o servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

Garantía: El instrumento jurídico a través del cual el licitante respalda su propuesta y el proveedor el cumplimiento del contrato y en su caso, el anticipo que se le hubiese entregado.

Grado de Integración Nacional: Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la LADF, el RLADF y los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional".

Licitación Pública: Procedimiento administrativo en virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad: Documento impreso mediante el cual el licitante o proveedor registra un compromiso o promesa de decir la verdad, respecto del contenido de su declaración, por lo que se presumirá cierto salvo prueba en contrario, y estará sujeto en todo momento a la verificación de la autoridad. Si dicho manifiesto resulta falso, será sujeto a las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la Convocante y la de los interesados se sujetarán al principio de buena fe.

Participante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; que cuente con constancia de registro y/o actualización respectiva en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Penal Convencional: Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías o Entidades.

Procedimiento: Se entenderá a las licitaciones públicas, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa a que se refiere el artículo 27 de la LADF.

Propuesta Técnica: Documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta la descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios que ofrece, objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional.

Propuesta Económica: Documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta el valor que pagaría la Convocante por los bienes o servicios a que hace referencia en su propuesta Técnica objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, si la propuesta es la seleccionada en el fallo, incluyendo impuestos y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo final del bien o servicio ofertado, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades.

Proveedor Salarialmente Responsable: Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la LADF..

Servicio: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

DGRMSG:	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
ISR:	Impuesto Sobre la Renta.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
LAB:	Libre a Bordo Destino.
LADF:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LRACDMX:	Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
LATRPERCDMX	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
RLADF:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SEGUIAGUA:	Secretaría de Gestión Integral del Agua.
SAFCDMX:	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SPEI:	Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

La Alcaldía Álvaro Obregón en adelante la **convocante**, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero, 30 fracción I y 63 fracción I de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**; 37 de su Reglamento; 58 y 91 de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, y al numeral 5.1.4 de la Circular Uno 2024, al numeral primero, fracción XVII del Acuerdo por el que se delega a la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la facultad de otorgar y suscribir contratos, convenios, documentos, así como las atribuciones y funciones que expresamente se indican para la operación, manejo y administración de los recursos materiales, humanos y financieros de esta demarcación política administrativa, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 15 de noviembre de 2024 y capítulo IV, procedimiento 53 del Manual Administrativo de la Alcaldía Álvaro Obregón, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, colonia Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con teléfono 55-5276-6779; **CONVOCA** a las personas físicas y morales interesadas en la formulación de propuestas relacionadas con el procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número AAO-LPN-DRMASG-003/2026 para la **Adquisición de Alimentos Perecederos y No Perecederos para CACIS**, con base en la **requisición de adquisición** número 12-025 de la Dirección General de Desarrollo Social, de conformidad con las siguientes:

1. Bases:

1.1 Consulta y Venta de Bases.

Las bases del presente procedimiento estarán disponibles para su consulta de manera electrónica en la página de internet de la Alcaldía Álvaro Obregón: <https://aao.cdmx.gob.mx> y de forma impresa, en la Unidad Departamental de Concursos de la Convocante, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con teléfono: 55-5276-6779.

Asimismo, estarán a su disposición para venta los días **26, 27 y 28 de diciembre de 2025** en la **Unidad Departamental de Concursos**, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con teléfono: 55-5276-6779, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracción II párrafo primero de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

1.2 Costo de las bases.

Las bases del presente procedimiento tendrán un costo de **\$30,000.00** (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), el pago deberá ser cubierto mediante transferencia electrónica estrictamente mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), como se indica en el Formato para el Depósito a través del Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables del Gasto (SIDURG).

Para poder participar en el presente procedimiento, es requisito indispensable comprar las bases. En caso de que alguna empresa solicite comprar las bases, la **convocante** le proporcionara la línea de captura para que se haga el pago correspondiente mediante (SPEI), una vez realizado el pago deberá presentar el comprobante del mismo de manera impresa en la **Unidad Departamental de Concursos de la convocante**, ubicada en Calle Canario s/n esq. Calle 10, Col. Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas. *Lo anterior en cumplimiento a lo*

indicado en la Circular/SAF/DGAF/0001/2023, relativa a los depósitos por reintegros de ministraciones presupuestales de recursos fiscales, participaciones federales, los depósitos diversos por órdenes administrativas, derechos, productos, aprovechamientos e intereses, deberán realizarse vía transferencia electrónica por medio del Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables del Gasto (SIDURG), publicada en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México**, del día 30 de octubre de 2023 y al numeral **5.3.1 fracción III de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, publicada en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México**, el 20 de septiembre de 2024.

1.3 Descripción y especificaciones de los bienes.

La descripción de los **Alimentos Perecederos y No Perecederos para CACIS** solicitados por el área requirente se encuentran detalladas en el “**Anexo 1**” de las presentes bases.

Asimismo, se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que la **propuesta técnica** de los bienes se presentará con la **descripción completa, cantidad, especificaciones y unidad de medida** establecidas **Anexo 1** de las presentes bases, **señalando que los bienes ofertados serán nuevos, originales, no a granel y entregados en su empaque original, con fundamento en el artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al artículo 46 párrafo primero de su Reglamento**.

En cualquier etapa del procedimiento y antes de la emisión del **Fallo**, la **convocante** podrá modificar hasta en un **25% (veinticinco por ciento)**, la cantidad de bienes, monto o plazo del arrendamiento o la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, **con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

1.4 Fichas técnicas y folletos.

Los participantes deberán presentar dentro de su **propuesta técnica**, el cuadro correspondiente según sea la clasificación de los productos como perecederos y no perecederos, con las variables de concepto, marca, marca nacional, peso específico, unidad de medida y presentación, de manera legible, en idioma español, de acuerdo a los bienes señalados en el **Anexo 1**; indicando en cada documento el número consecutivo que le corresponda a cada bien, así como la marca ofertada. Lo anterior con la finalidad de que las áreas requirentes puedan emitir su **dictamen técnico**.

1.5 Grado de integración nacional.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que los **bienes** que oferta y que proporcionará en caso de ser adjudicado, contendrán como mínimo un **50% de contenido nacional**, de conformidad con la siguiente fórmula para la determinación del grado de integración o contenido nacional:

$$GIN=[1-(CI/PV)]$$

En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional del bien, expresado en porcentaje.

CI= Valor de las importaciones, y

PV= Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de contratación de servicio correspondiente.

La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO), por si o por terceros podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes, con el objeto de constatar que los bienes a contratar cumplan con el grado de integración o contenido nacional requerido. Este documento deberá presentarse en el apartado de la propuesta técnica. *Con fundamento en los artículos 30 fracción I, 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento.*

1.6 Garantía de los bienes.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de garantía de los bienes** contra defectos y/o vicios ocultos, así como deficiencias en la calidad de los mismos objeto de la presente Licitación Pública Nacional, la cual será por la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y del Código Civil del Distrito Federal, *con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

1.7 Condiciones de entrega de los bienes.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que la entrega de los bienes será por cuenta y riesgo del proveedor hasta la total recepción y aceptación de estos en el almacén general de la Alcaldía Álvaro Obregón; mismos que deberán estar debidamente embalados, empleados y clasificados por concepto, requerimiento o partida (según sea el caso). Este documento deberá presentarse en el apartado de la propuesta técnica, *con fundamento en el artículo 33 fracción X de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

1.8 Plazo de entrega de los bienes.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que los bienes se entregaran a conforme al **Calendario de Entregas** especificado en el “Anexo 1”, así como de necesidades del área requirente. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica, *con fundamento en el numeral 5.4.5 último párrafo de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.*

1.9 Lugar de entrega de los bienes.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que la entrega de los bienes será en el **Almacén General**, Libre a Bordo Destino (LAB Destino); ubicado en Av. Escuadrón 201, s/n, a un costado del Gimnasio Modular G-3, col. Cristo Rey, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México en un horario de **lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas**, o bien, en el lugar que conforme a las necesidades de la alcaldía se requiera.

El personal del **almacén general** y las áreas requirentes llevarán a cabo la verificación de cada uno de los bienes solicitados en el anexo técnico de las presentes bases, a efecto de supervisar que se cumplan con cada una de las especificaciones requeridas, rechazando la recepción de aquellos que no cumplan con las especificaciones o se encuentren en mal estado.

En caso de que la entrega de los bienes se establezca en un domicilio o área distinta al almacén general, está será supervisada por personal perteneciente a la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios y las áreas requirentes, según corresponda. Este documento deberá presentarse en el apartado de la propuesta técnica, *con fundamento en el artículo 33 fracción X de la*

Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el numeral 5.4.5 fracción I de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.

1.10 Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será a partir del día posterior a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

1.11 Seguro de los bienes.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que será responsable de asegurar los bienes hasta la total entrega y aceptación de los mismos. Este documento deberá presentarse en el apartado de la propuesta técnica.

1.12 Relación laboral.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la **Ley Federal del Trabajo** y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la **convocante** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante ganador tenga con respecto a sus trabajadores.

Asimismo, el proveedor adjudicado será responsable de cualquier tipo de responsabilidad, sea esta de tipo laboral, administrativa, penal o de cualquier otra índole en las que incurran sus trabajadores. Este manifiesto deberá presentarse en el apartado de la propuesta técnica.

1.13 Igualdad y no discriminación.

En el presente procedimiento, así como en la formalización de los contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Lo anterior, con fundamento en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.

1.14 Origen de los recursos.

Los compromisos de pago que deriven de esta **Licitación Pública Nacional**, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados por el **Congreso de la Ciudad de México**, por conducto de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**, de acuerdo al **Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México** para el ejercicio 2025, en las partidas del gasto **2211 "Productos alimenticios y bebidas para personas"**, del **Clasificador por Objeto de Gasto de la Ciudad de México**, vigente a la celebración de este procedimiento.

1.15 Condiciones de pago.

Los pagos se efectuarán, a los **20 (veinte) días hábiles** posteriores a la fecha de aceptación de las facturas, debidamente requisitadas en la Dirección de Finanzas de la **Dirección General de Administración y Finanzas** de esta Alcaldía, previa verificación y aceptación de los **bienes** por parte del área requirente. *Con fundamento en el artículo 33 fracción XII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Los participantes que resulten adjudicados deberán llenar el **“Formato para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores”**, a fin de que les sea efectuado su pago, este debe ser entregado en la **Dirección de Finanzas** de la **convocante** para su registro **“Anexo 3”**.

Cualquier modificación a la cuenta interbancaria del proveedor, la deberá hacer del conocimiento de la **Dirección de Finanzas** de la **convocante**, esto bajo la responsabilidad del mismo proveedor.

1.16 Otorgamiento de anticipo.

En la presente **Licitación Pública Nacional** NO se proporcionarán anticipos, *con fundamento en el artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

1.17 Objetivo de la adquisición de Alimentos Perecederos y No Perecederos para CACIS. (Justificación)

- **Requisición de adquisición de bienes** número **12-025** de la **Dirección General de Desarrollo Social**: Alimentos requeridos para cubrir las necesidades correspondientes al periodo enero-diciembre de 2026, coadyuvando con ello a la mejora de la prestación del servicio asistencial, brindando a la población infantil que asiste al servicio de cuidado infantil.

El área que solicita la adquisición de los bienes es la responsable de administrar el contrato respectivo.

2. Presentación de la documentación legal, administrativa y propuesta técnica.

Todos los documentos tales como manifiestos, escritos bajo protesta de decir verdad y demás escritos, deberán ser firmados por la persona física y/o su representante legal, y en el caso de personas morales, por el representante legal y/o apoderado legal o persona que cuente con las facultades.

2.1 Forma de presentar las propuestas.

La entrega de propuestas se hará por escrito mediante un solo sobre cerrado de manera inviolable, que contendrá: la Documentación Legal y Administrativa; la Propuesta Técnica; y la Propuesta Económica, incluyendo la Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta. Con fundamento en el artículo **38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, separando el tipo de documentación para mejor conducción del proceso, de la siguiente manera:

- **Separador 1.- Documentación Legal y Administrativa.**
- **Separador 2.- Propuesta Técnica.**
- **Separador 3.- Propuesta Económica.**

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; dicha documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión. La omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas técnicas presentadas por los licitantes; salvo la propuesta económica, ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la **convocante** haya comunicado el **resultado del dictamen**.

Las propuestas se deberán elaborar de acuerdo con el *artículo 33 fracción XV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*, conforme a lo siguiente:

- 1) Dirigidas a el **C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre, Director General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Álvaro Obregón**;
- 2) Señalar el número y descripción de la **Licitación Pública Nacional**;
- 3) Transcribir en hoja membreteada de la empresa el nombre completo de la persona física o moral, fecha, domicilio fiscal completo, teléfono, correo electrónico y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) o Cédula de Identificación Fiscal (CIF), sin tachaduras ni enmendaduras;
- 4) En idioma español y firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga facultades para tal efecto. **Dicha persona deberá firmar con el cargo, nombramiento o figura legal con la que está identificado en el acta constitutiva, modificaciones al acta y/o poder notarial**.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas bases será motivo de **descalificación**, excepto los indicados como optativos, con fundamento en el *artículo 33 fracción XV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

2.2 Separador 1: Documentación legal.

Se deberá presentar original o copia certificada para cotejo, y fotocopia legible y visible de los siguientes documentos:

- 1) **Personas físicas y morales:** El formato del **Anexo 2A o 2B** de estas bases (según sea el caso), debidamente requisitado con los datos referentes a su personalidad, que ahí se solicitan.
- 2) **Persona física:** Acreditar su personalidad con:
 - a) Acta de nacimiento (*)
 - b) Clave Única de Registro de Población (CURP) (*), e
 - c) **Identificación oficial** vigente con fotografía del (la) licitante participante (cédula profesional, pasaporte o credencial para votar). (*)
- 3) **Personal moral:**
 - a) Acta constitutiva (*) y en su caso la última modificación (*), en la cual se indique que su **objeto social** es acorde a los **bienes** licitados;
 - b) **Poder notarial** en el que acredite la personalidad del **representante legal, apoderado legal o administrador único (según sea el caso)**;
 - c) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** del representante legal que no ha sido revocado dicho poder y/o nombramiento, e

- d) **Identificación oficial vigente** con fotografía del representante (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar) (*)
- 4) **Personas físicas y morales:** Presentar **Cédula de Identificación Fiscal.** (*)
- 5) **Personas Físicas y Morales:** Deberán presentar: **Opinión Positiva del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales** del SAT, que haya sido expedida dentro de los 15 (quince) días hábiles anteriores al evento de la presentación de las propuestas. o en su caso, tanto personas físicas como morales, presentar **Declaración Anual 2024 y Pagos Provisionales de I.S.R. e I.V.A de enero a noviembre de 2025.** con fundamento en los artículos 76 y 150 de la **Ley de Impuesto sobre la Renta.** En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente (*)
- 6) **Personas físicas y morales:** interesadas en participar en la presente **Licitación Pública Nacional**, deberán presentar un **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, tanto de carácter local, como las derivadas de los ingresos federales coordinados con base en el convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal, correspondientes a sus últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, de conformidad con el formato establecido en el **Anexo 4** de las presentes bases. Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguno de los conceptos señalados, deberán manifestarlo en la misma promoción, de conformidad con lo que establece el **artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.**
- 7) **Personas físicas y morales:** Presentar en original y copia de:
- a) **“Constancia de Adeudos”** expedida por la **Secretaría de Administración Finanzas**, a través de la **Tesorería de la Ciudad de México**, y en su caso, por la **Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA)**, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago.
- En el caso de no presentar la “Constancia de Adeudo” se tomará como aceptado el “Acuse de Recibo”, solicitando la “Constancia de Adeudo” hasta con 2 (dos) meses del inicio del procedimiento.**
- b) Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 (cinco) años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.
- Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los numerales 8.2., 8.3. y 8.4., de la **“Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”**, publicada en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal** el día 25 de enero de 2011, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al **artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, publicadas el 31 de diciembre de 2018, con fundamento en el **numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, publicada en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México**, el 20 de septiembre de 2024.

En el caso de que “No Aplique” el pago del **Impuesto Predial y el Pago de Derechos sobre Suministros de Agua**, deberá presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo del “**contrato de arrendamiento y/o comodato**” vigente al ejercicio **2026** y/o prórroga del mismo, debidamente formalizados.

- 8) **Personas físicas y morales:** Presentar en original y copia la “**Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**” vigente expedida por la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, con fundamento en el artículo 33 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La **convocante** podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las **personas físicas o morales** cuentan con la anotación vigente como **Proveedor Salarialmente Responsable**, en el **Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 14 Bis, 14 Ter y 33 fracción V párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- (*) Los originales de estos documentos serán devueltos al proveedor una vez cotejados y validadas las copias.

2.3 Documentación administrativa.

Se deberán presentar en original los siguientes documentos:

- 1) **Curriculum Vitae, actualizado de la empresa o de la persona física** en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia, asimismo, deberá presentar una relación en la que se demuestre que le han sido adjudicados contratos de **bienes** objeto del presente **procedimiento**, debiendo señalar número de contrato, teléfono de la institución o empresa, y nombre del responsable del área de compras (u homóloga) donde fueron adjudicados este tipo de **bienes**.
- 2) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, en el que se indique que fueron leídas las presentes **bases**, así como las “**aclaraciones, precisiones y respuestas**” derivadas de la **junta de aclaración a las bases** y que las aceptan, en todos sus términos.
- 3) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, en el que indique que no se encuentra inhabilitado(a) o sancionado(a) por la **Contraloría**, por la **Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno** o en incumplimiento contractual, para celebrar contratos con entes públicos, de conformidad con el artículo 44, párrafo **tercero** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. De conformidad al **Anexo 7**.
- 4) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, en el que se indique que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un **Conflicto de Interés o Colusión**, de conformidad a lo establecido en los artículos 49 fracción XV y 70 de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México** y/o el artículo 39 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. De conformidad al **Anexo 8**.

- En caso de personas morales dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- 5) En caso de ser proveedor del **Gobierno de la Ciudad de México**, o de alguna otra **Alcaldía**, deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde declare **no tener pendiente ninguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México o alguna otra Alcaldía**; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido. En caso de no ser proveedor del **Gobierno de la Ciudad de México** u alguna otra **Alcaldía**, así deberá manifestarlo.
- 6) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad de los bienes ofertados, la existencia suficiente y necesaria en sus almacenes para la entrega inmediata, las instalaciones y equipo suficiente y adecuado para el traslado y entrega de los mismos, con objeto de dar cumplimiento total al contrato y para los fines de las presentes bases.
- 7) En caso de que el licitante, tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** donde señale su domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de este procedimiento, en términos de lo establecido por el **Código Civil para el Distrito Federal** y demás normatividad aplicable.
- 8) **Carta Compromiso de Integridad** conforme al **Anexo 6** de las presentes bases, con fundamento en el numeral **5.4.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, publicada en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024**.
- 9) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde se indiquen los datos completos del licitante participante y la estratificación de la empresa, de conformidad con lo establecido en la **Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal** publicada en la **Gaceta Oficial** el 23 de abril de 2009. Según el **Anexo 9**.
Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la presente licitación presentando propuestas conjuntas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.
En este supuesto, deberán presentar por cada empresa la documentación legal y administrativa y el convenio entre las empresas participantes, el cual deberá establecer lo siguiente:
- Un representante común;
 - Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
 - La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique. Lo anterior, de conformidad con las **Reglas Cuarta y Quinta de las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal**.
- 10) Original y copia del **comprobante de compra de las presentes bases**.

Nota: Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos **2.2 y 2.3**, no podrán seguir participando en la presente **Licitación Pública Nacional**.

2.4 Separador 2: Propuesta técnica. (*)

La Propuesta Técnica deberá presentarse en hoja membretada, con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal, y deberá describir ampliamente los bienes que oferta, en términos del Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones, cantidades y unidad de medida establecidas. Asimismo, se deberá presentar en original y legible la siguiente documentación:

- 1) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que **los bienes** ofertados son **originales, de buena calidad y cumplen con las especificaciones técnicas, cantidad y unidad de medida**, establecidas en el **Anexo 1**. Punto 1.3
- 2) Deberá presentar dentro de su **propuesta técnica**, el cuadro correspondiente según sea la clasificación de los productos como perecederos y no perecederos, con las variables de concepto, marca, marca nacional, peso específico, unidad de medida y presentación **de los bienes** que se describen en el "**Anexo 1**", a fin de que el área requirente pueda revisarla al momento de emitir su **dictamen técnico**. Punto 1.4
- 3) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando el contenido de **grado de integración nacional**, así como el nombre de la empresa fabricante, nombre del licitante participante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes derivados del presente procedimiento. Punto 1.5
- 4) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando la **garantía** de los bienes ofertados contra defectos y/o vicios ocultos, así como la deficiencia en la calidad de los mismos, objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, la cual será por la vigencia del contrato, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en los términos señalados en contrato respectivo. Punto 1.6
- 5) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando **Condiciones de entrega de los bienes, Plazo de entrega de los bienes, Lugar de entrega de los bienes, Vigencia del contrato y Seguro de los bienes**. Puntos 1.7 al 1.11
- 6) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde indique la relación laboral de conformidad con lo establecido en el punto 1.12
- 7) **Escrito firmado por el representante legal donde se señale** quien es el contacto directo con el organismo para poder llevar a cabo la operación con la licitante.
- 8) **Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social.** (*)
- 9) **Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** (*)
- 10) Certificado vigente a nombre del licitante de la **NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018** Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos – Requisitos para cualquier Organización en la Cadena Alimentaria. Expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la **EMA** en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la **EMA del Organismo Certificador**. Dicho certificado deberá corresponder al domicilio de las instalaciones donde opera el licitante.

Los participantes deberán cotizar LA TOTALIDAD de los conceptos indicados en el "Anexo 1".

La **convocante** verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes, se encuentren en algún supuesto del **artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

2.5 Separador 3: Propuesta económica. (*)

Además de lo especificado en el **punto 2.1** y el **Anexo 10**, deberá atender, los siguientes puntos:

- 1.- Precio unitario de cada uno de los conceptos y las unidades de medida de los bienes estipulados en el **Anexo 1**, considerando únicamente 2 decimales.
- 2.- Mencionar los importes **mínimo y máximo** indicados en el **Anexo 10**, *con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.
- 3.- Indicar que son precios fijos, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas, *con fundamento en los artículos 33 fracción XII y 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.
- 4.- Las cotizaciones deberán presentarse en **moneda nacional**
- 5.- **Garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta** (original y copia). Según el punto **6.1**
- 6.- **Manifiesto** indicando la aceptación del **plazo para efectuar los pagos**, según el punto **1.17**.

En la **propuesta económica** se deberá considerar **LA TOTALIDAD** de los conceptos, la omisión de alguno de ellos será motivo de **descalificación**.

3. Protección de datos personales.

La Alcaldía Álvaro Obregón, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas/ con domicilio en Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que serán proporcionados de manera voluntaria, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Denominado "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" en la Alcaldía Álvaro Obregón.

Los datos que se recaben serán utilizados con la finalidad de Integrar el padrón de proveedores en la Alcaldía Álvaro Obregón, que intervienen en los procesos licitatorios, procedimientos de licitación pública; invitación restringida a cuando menos tres proveedores, adjudicación directa y por comité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, para suscripción de contratos.

Así mismo, se informa que sus datos podrán ser transferidos a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM), Auditoría Superior de la Federación (ASF), Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos de la Alcaldía Álvaro Obregón, ubicada en Calle 10 esq. Canario (edificio Principal), colonia Tolteca, C.P. 01150, con número telefónico 55-5276-6700 ext. 1205, en el correo electrónico: transparencia_aao@aaو.cdmx.gob.mx.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página <https://aaو.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/aviso-integral-proveedores.pdf>.

4. Modificaciones a las bases de Licitación Pública Nacional.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la presente **Licitación Pública Nacional**, así como las propuestas presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas, *con fundamento en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

La **convocante** con fundamento en el artículo 37 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, podrá modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de la presente **Licitación Pública Nacional**, siempre que no implique la **sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente**, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- A) Tratándose de modificaciones a la **Convocatoria**, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal, siempre y cuando se cuente con la información necesaria para la localización del licitante.
- B) En el caso de modificaciones a las bases de la **Licitación Pública Nacional**, no será necesaria la notificación personal, si las modificaciones se derivan de la junta de aclaración, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la Licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiendo adquirido las bases, no asistieren a la junta, considerando que la asistencia a la junta de aclaraciones es estricta responsabilidad de los licitantes.

5. Desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

5.1 Junta de aclaración de bases.

La **junta de aclaración de bases** se llevará a cabo el día **martes 30 de diciembre de 2025 a las 15:00 hrs.**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de esta Alcaldía, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, siendo optativa la asistencia de los licitantes, y se podrán realizar tantas reuniones como sea necesario, ajustándose al calendario para las etapas posteriores. *Con fundamento en el artículo 33 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

El evento se efectuará **puntualmente** el día, hora y lugar mencionados en el párrafo anterior, *de conformidad con el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*. El evento iniciará con la participación de los proveedores que estén presentes, procediéndose de la siguiente manera:

- Se declarará iniciado el evento.
- Se presentará a las personas servidoras públicas asistentes.
- Se pasará lista de los licitantes participantes presentes.

Se solicita a los participantes, (sin que esto sea motivo de descalificación), que presenten por escrito sus cuestionamientos, por lo menos con **1 (un) día hábil** de anticipación a la **junta de aclaración de bases**, en las oficinas de la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, de

esta Alcaldía, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en horario de las **09:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes**, en formato electrónico, mediante memoria USB; o bien, a través de correo electrónico a la dirección: concursos@aao.cdmx.gob.mx.

La **convocante** dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los proveedores se encuentren en igualdad de circunstancias, *con fundamento en el artículo 43 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

Las respuestas a las preguntas, aclaraciones, modificaciones, precisiones y adiciones, derivadas de la **junta de aclaración de bases**, en caso de que las hubiese, referirán expresamente el punto o puntos de las presentes bases que aclaran o precisan, y formarán parte integrante de las mismas, y por tanto su observancia será obligatoria. Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada, con acuse de recibo, en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la presente **Licitación Pública Nacional**, incluyendo a aquellos que no asistan a dicha junta, con fundamento en los *artículos 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 40 del Reglamento de la misma Ley*.

La asistencia de los participantes a la **junta de aclaración de bases** es optativa y su **inasistencia será bajo su estricta responsabilidad**. No obstante, deberá existir apego a las "aclaraciones, precisiones y respuestas" que se tomen en el acto.

Los participantes que no asistan a la **junta de aclaración de bases** podrán recoger copia del acta respectiva, en la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de la **convocante**. En caso de que, durante la **junta de aclaraciones**, se efectúen modificaciones a las Bases, la **Convocante**, entregará copia del acta correspondiente con acuse de recibo, a cada uno de los asistentes, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta *con fundamento en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

5.2 Primera etapa.

La primera etapa referente a la **presentación y apertura de las propuestas**, se llevará a cabo el día **viernes 2 de enero de 2026**, a las **15:00 hrs.**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de esta Alcaldía, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, *con fundamento en el artículo 33 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

Los participantes deberán firmar el registro para participar en la presente Licitación Pública Nacional.

Los participantes en la presentación de sus propuestas deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidos en las presentes bases de **Licitación Pública Nacional**, y los que deriven de la **junta de aclaración de bases**.

El evento se efectuará **puntualmente** el día, hora y lugar mencionados en el primer párrafo de este apartado, *de conformidad con el artículo 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*, y no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada.

El evento iniciará con la participación de los proveedores que estén presentes, conforme a lo siguiente:

- A) Se declarará iniciado el evento.
- B) Se presentará a las personas servidoras públicas asistentes.
- C) Se pasará lista de los licitantes inscritos, quienes en ese momento harán entrega del sobre cerrado.
- D) Se abrirán los sobres entregados por los licitantes en el orden en que se registraron en la lista de asistencia para participar, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad del sostenimiento de la propuesta**, desechariendo la(s) propuesta(s) que cuantitativamente hubiera(n) omitido algunos de los requisitos solicitados en las términos de las presentes bases, *con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.
- E) La documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas, presentadas en el acto de presentación y apertura de la propuesta, serán devueltas por la licitante; transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito, *de conformidad con el artículo 43 fracción I segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.
- F) Todos los participantes y personas servidoras públicas presentes en el acto, rubricarán la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la **convocante** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **dictamen** será dado a conocer en el acto de **fallo**, *con fundamento en el artículo 43 fracción I párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 41 fracción II párrafo segundo de su Reglamento*.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta circunstanciada en la que se señalará a los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y las desecharadas, así como los motivos concretos para su desechamiento. Con fundamento en el *artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II tercer párrafo de su Reglamento*. Se dará lectura a la misma y será firmada por todas las personas servidoras públicas asistentes, así como por todos los licitantes. La omisión de la firma de alguno de ellos no invalidará el contenido y efectos del acta.

La(s) garantía(s) de formalidad para el sostenimiento de la propuesta original(es) permanecerá(n) en custodia de la **convocante**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el **fallo** del presente procedimiento, tiempo en que será(n) devuelta(s) al(los) licitante(s) que no se vieron adjudicados; previa solicitud por escrito y dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de la **Alcaldía Álvaro Obregón**; con excepción de la presentada(s) por el(los) proveedor(es) adjudicado(s), misma(s) que será(n) canjeada(s) por la **garantía de cumplimiento de contrato** al momento de la firma de éste, *con fundamento en el artículo 43 fracción I párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

Aquellos licitantes que hayan sido **descalificados** en la **primera etapa** del presente procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores *con fundamento en el artículo 43 fracción II, párrafo décimo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

5.3 Elaboración del dictamen.

En apego a lo establecido en los *artículos 43 fracción I y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024*, en el periodo comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas:

Las personas servidoras públicas facultadas para emitir y suscribir los dictámenes, son:

- A) La evaluación cualitativa de la “documentación legal y administrativa” será emitida por el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción I de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.
- B) El “dictamen técnico” será responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Social, como área requirente de los bienes, mismo que deberá incluir los resultados de la verificación de la descripción y especificaciones de cada uno bienes, con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción II de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.
- C) El Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, llevará a cabo el análisis de las propuestas económicas y emitirá el “dictamen económico”. Lo anterior, con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción III de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.
- D) Todos los requisitos establecidos en las bases serán para cada uno de los **licitantes participantes**, por lo tanto, el incumplimiento será causa de **descalificación** por partida o la **descalificación** total según corresponda.

En el **dictamen** deberá establecerse si los rubros antes citados cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la **convocante**, respecto de los **bienes** objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, para determinar si las propuestas cumplen o no con lo solicitado, con fundamento en el artículo 43 fracción I último párrafo de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

Para llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas, el (las) área (s) responsable (s) deberá (n) verificar que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la Licitación Pública Nacional, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará el dictamen que corresponde a cada área, (de acuerdo a lo señalado en los incisos “A”), “B”) y “C”) de este numeral que deberán fundamentar y motivar de manera amplia y detallada indicando el resultado del análisis de dicha revisión, el cual servirá de fundamento para emitir el fallo, indicando la propuesta que, de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, y económicos requeridos por la **convocante**, que haya reunido las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía Álvaro Obregón, y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo. Lo anterior, en apego a los artículos 43, fracción II y 49 de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal* y numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de

Administración de Recursos, publicada en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México**, el 20 de septiembre de 2024.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

5.4 Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los licitantes, serán los siguientes:

- A) Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente **Licitación Pública Nacional**.
- B) La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de evaluación, *con fundamento en los artículos 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.
- C) Como resultado de la evaluación, se indicará la propuesta que, de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por la **convocante**, que reúna las mejores condiciones y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio más bajo.

5.5 Segunda etapa - Emisión del dictamen que fundamenta el fallo.

La **segunda etapa**, referente a la comunicación del **dictamen que fundamenta el fallo** y la emisión del **fallo**, se llevará a cabo el día **lunes 5 de enero de 2026** a las **15:00 hrs.**, en la **Sala de Juntas** de la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, de esta **Alcaldía** ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, *con fundamento en los artículos 33 fracción III y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

Esta etapa se llevará a cabo en junta pública, la cual iniciará con la comunicación del resultado del **dictamen que fundamenta el fallo**, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado. En este dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicándose en su caso el motivo por el cual no fueron aceptadas y, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, dando a conocer el importe respectivo, *con fundamento en el artículo 43, fracción II párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

5.6 Propuesta de precios más bajos “Subasta”.

Se comunicará a los **licitantes participantes** que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los **bienes** objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, y en beneficio de la **convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más

benéfica para la **convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme al *artículo 43 fracción II párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

- A) **Persona moral:** Deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del representante (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigente).
- B) **Persona física:** Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigentes); en caso de no presentarse, su representante deberá presentar también: Poder notarial que le faculte de forma suficiente para comparecer en el presente procedimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigente), *con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

Esta documentación deberá presentarse en original y copia legible. El original será devuelto a la persona licitante una vez cotejada la copia.

Los licitantes participantes estarán en posibilidades de presentar sus **propuestas de precios descendentes y/o precios más bajos** en términos porcentuales, hasta en **2 (dos) rondas**, mediante el “Formato de Subasta” establecido en las presentes bases como “Anexo 5”. Lo anterior para dar cumplimiento a los “Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y/o Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio” publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010, así como en los artículos 33, fracción XXVI y 43, fracción II, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y a los numerales 5.6.1 y 5.6.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024*.

Una vez dado a conocer el contenido de los dictámenes y haber proporcionado el “Formato de Subasta” (en su caso), se llevará a cabo la **primera ronda de subasta pública**, donde los licitantes que cumplieron con todos los requisitos de las presentes bases ofertarán **precios más bajos**, y en caso de que los participantes deseen hacer otra mejora de precios, se llevará a cabo una **segunda ronda de subasta pública**.

Una vez concluida(s) la(s) ronda(s), se dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo de los bienes o servicios, *con fundamento en el numeral 5.6.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024*.

Las propuestas de precios descendentes y/o precios más bajos que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta del fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

La **convocante** informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el “**dictamen económico**” el cual formará parte integrante del acta, por lo que se tomará el tiempo necesario para dar a conocer el “**fallo**”.

Ninguna adquisición podrá autorizarse si el precio propuesto es superior, **dentro de un rango del 1.0 al 1.05 veces el precio promedio del mercado de la misma**, a pesar de qué sea la propuesta ganadora

del proceso de adquisición. No obstante, se deberá procurar adjudicar cuando se realice por debajo del precio promedio obtenido en el estudio de precios de mercado. *Con fundamento en sexto párrafo del artículo 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y el numeral 5.8.1, fracción II último párrafo de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*

Cabe señalar que no bastara haber ofertado el precio más bajo entre los licitantes, ya que, si este no es conveniente para la **convocante**, “**No será Adjudicado**”, *con fundamento en el artículo 51 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Si como resultado de la evaluación a las **propuestas económicas**, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **convocante** aplicará el siguiente criterio para el desempate, *con fundamento en el artículo 43, fracción II, párrafo cuarto incisos a) y b) de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

- A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su **propuesta adicionales** a las mismas establecidas en las bases, con relación de los bienes a adquirir, y en su caso, se encuentre inscrito en el **Padrón de Proveedores** con la anotación que lo identifique como **Proveedor Salarialmente Responsable**.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el **Padrón de Proveedores** con la anotación que lo identifique como **Proveedor Salarialmente Responsable**.

El formato de la propuesta de precios más bajos, será rubricado por todas las personas servidoras públicas de la **convocante**, así como por los licitantes que intervinieron en este acto.

Es importante precisar que si la **convocante** durante el desarrollo del **acto de oferta de precios más bajos** detecta a través de la información plasmada por los licitantes en el “**Anexo 5**” (subasta descendente), que existe un posible acuerdo entre los licitantes para igualar los costos y con dicha acción se configure un evidente beneficio para entre éstos, previa opinión del representante del Órgano Interno de Control, la **convocante suspenderá** el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Múltiple**, hasta en tanto existan las condiciones necesarias que permitan transparentar el procedimiento y atender criterios de imparcialidad y honradez que aseguren a la **Administración Pública de la Ciudad de México** las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

5.7 Fallo.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el **precio más bajo** por los bienes requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado se levantará acta, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido, *con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo octavo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

La omisión de la firma de los licitantes no invalidará el contenido y efecto del acta.

La emisión del **fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. *Con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo noveno de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Contra la resolución que contenga el **fallo**, se estará a lo dispuesto en el numeral 13 de las presentes bases.

Cuando se incumpla en alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases será motivo de **descalificación**, *con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

5.8 Exposición de fines.

La finalidad de dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los **bienes** objeto del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, es con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicio de cualquier naturaleza que el gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos, en tal sentido resulta viable ceñirse a tales fines y observar los procedimientos establecidos en el numeral 5.6 que antecede.

5.9 Forma de adjudicación.

La **Convocante** llevará a cabo la adjudicación conforme al presupuesto autorizado por la **Dirección de Finanzas** dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas** de esta **Alcaldía**.

La adjudicación **SE HARÁ A UN SOLO PROVEEDOR**, de entre los licitantes, al que reúna las mejores condiciones **legales, administrativas, técnicas y económicas** requeridas por la **convocante**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, *con fundamento en los artículos 33 fracción VIII y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Se considerará a los licitantes que hayan reunido las condiciones **legales, administrativas, técnicas y económicas** requeridas por la **convocante**, con lo cual se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

No bastará haber ofertado el precio más bajo entre los licitantes, ya que, si este no es conveniente para la Convocante, "No será Adjudicado", *con fundamento en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

6. Información de las garantías.

6.1 De la formalidad para el sostenimiento de la propuesta.

Los licitantes participantes en la presente **Licitación Pública Nacional**, deberán garantizar la **formalidad del sostenimiento de la propuesta** con un mínimo del 5% (cinco por ciento) del **monto máximo**

autorizado, sin considerar el I.V.A.; la cual deberá presentarse dentro del único sobre cerrado, en el apartado de la **propuesta económica** y en cualquiera de las siguientes formas, con fundamento en los artículos 33 fracción III, 38, 73 fracción I y 75 bis fracción VI de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y en el artículo 360, fracción I del **Código Fiscal de la Ciudad de México**; así como las **REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, publicadas en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal** el 31 de mayo de 2011.

- A)** Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo **179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos **178, 279, 280, 282, 283 y 293** del mismo ordenamiento legal".

Los datos que deberá contener la Fianza deberán de ser los siguientes:

- 1) Nombre de la Afianzadora.
- 2) Importe en moneda nacional con número y letra sin considerar el impuesto al valor agregado.
- 3) Nombre de la persona física o moral.
- 4) Domicilio fiscal del fiado.
- 5) Tipo de concurso.
- 6) Clave de concurso.
- 7) Número de concurso.
- 8) Área convocante
- 9) Objeto del procedimiento.
- 10) Ley aplicable al procedimiento de que se trate.
- 11) La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.

- B)** Mediante depósito de dinero.

- C)** Cheque de caja el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

- D)** Cheque certificado el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

- E)** Billete de depósito.

- F)** Carta de crédito

- G)** Cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Nota: La garantía deberá estar fechada en un periodo comprendido entre la Convocatoria y la primera etapa.

En el caso de presentar **fianza**, ésta será en los términos que se indican en las **REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS EN LOS**

PROCEDIMIENTOS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el día 11 de agosto del 2006.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases.

La **garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta** permanecerá en custodia de la **convocante**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los licitantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud por escrito y dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón**; en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el participante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel proveedor a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **garantía de cumplimiento del contrato**.

6.2 Del cumplimiento del contrato.

La **garantía de cumplimiento del contrato**, que deberá otorgar el proveedor adjudicado será por un importe del **15% (quince por ciento)** del **monto máximo** adjudicado sin considerar el I.V.A. conforme a los artículos **73, fracción III y 75 bis, fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el artículo 360, fracción I del Código Fiscal del Distrito Federal**, así como las **REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 31 de mayo de 2011.

- A)** **Fianza** (original y copia) otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo **179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos **178, 279, 280, 282, 283 y 293** del mismo ordenamiento legal".

Los datos que deberá contener la Fianza deberán de ser los siguientes:

- 1) Nombre de la persona física o moral
- 2) R.F.C. del fiado
- 3) Domicilio fiscal del fiado
- 4) Número del contrato
- 5) Fecha del contrato
- 6) Importe del contrato con número
- 7) Importe del contrato con letra
- 8) Objeto del contrato
- 9) Nombre del área responsable
- 10) Legislación aplicable al contrato
- 11) Plazo que la legislación aplicable señale para el tipo de contrato

La fianza garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, y en su caso, el pago de la pena convencional por retraso o incumplimiento en las fechas de entrega de los bienes, el importe será el equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega de bienes incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena convencional puede ser hasta del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- B) Mediante depósito de dinero.
- C) Cheque de caja el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- D) Cheque certificado el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- E) Billete de depósito.
- F) Carta de crédito.
- G) Cualquier otra forma que determine la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**.

En el caso de presentar fianza, ésta será en los términos que se indican en las **REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el día 11 de agosto del 2006.

“La presente **garantía para el cumplimiento del contrato** tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales de la Alcaldía Álvaro Obregón**, siempre y cuando el licitante ganador haya cumplido con los términos estipulados en el contrato”.

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

En caso de no presentar la **garantía de cumplimiento del contrato** en tiempo y forma, el licitante ganador adjudicado perderá a favor de la **convocante** la garantía correspondiente a la **formalidad del sostenimiento de la propuesta económica**, con fundamento en el artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Nota: en caso de que durante la vigencia de los contratos se formalizaran convenios al contrato original se solicitará que haga la modificación de texto correspondiente a la Póliza original.

6.3 Aplicación de la garantía de formalidad de propuestas.

Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- A) Cuando el (los) participante (s) no sostenga (n) su propuesta.

- B) Cuando el (los) participante (s) retire (n) su propuesta durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- C) Cuando el proveedor adjudicado no entregue la **garantía de cumplimiento de contrato** en la fecha convenida.
- D) Si por causa imputable al proveedor, no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al **fallo** de la presente **Licitación Pública Nacional**, con fundamento en el artículo 60 del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- E) Cuando el proveedor ganador no firme el contrato, dentro del término establecido, en el que se le hubiere comunicado que resultó ganador, *de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

6.4 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la entrega de los bienes.
- B) Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los proveedores para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

Asimismo, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que haya lugar, también se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas imputables a él, teniendo la **convocante** la facultad de rescindir total o parcialmente el contrato correspondiente.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

7. Formalización de los contratos.

El contrato que deba formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá ser suscrito por el licitante ganador y/o su representante legal que tenga facultades para ello, dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores a la notificación del **fallo**, con fundamento en el artículo 59 párrafo **primero** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y 55 de su **Reglamento**.

El proveedor adjudicado, deberá solicitar el proyecto de contrato para la tramitación de su garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la notificación del **fallo**, de **lunes a viernes**, en un horario de **10:00 a 14:00 Hrs.**, en la **Coordinación de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos**, adscrita a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** ubicada en el domicilio señalado por la **convocante**.

8. Modificaciones que se podrán realizar a los contratos.

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, la **convocante**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los **bienes** solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro del periodo de vigencia del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del total del contrato de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al

inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato, con fundamento en el artículo 65 párrafo primero de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

9. Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de **entrega de los bienes** objeto de la presente **Licitación Pública Nacional** serán pagados por el proveedor adjudicado.

10. Sanciones.

10.1 Aplicación de penas convencionales.

En caso de que el proveedor incumpla con la entrega de **bienes**, estará obligado al pago de una pena convencional equivalente al **1.0%** (uno por ciento) por día de atraso sobre el valor total de la adquisición sin incluir el impuesto al valor agregado, hasta agotar el monto total de la **garantía de cumplimiento del contrato**.

Lo anterior en términos de los artículos 33 fracción XI y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 63 párrafo tercero de su Reglamento, así como en lo dispuesto en el numeral 5.13.2 de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de septiembre de 2024.

10.2 Procedimiento para la aplicación de sanciones.

- A) Se comunicará por escrito al proveedor infractor de los hechos para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 (diez) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.
- C) La resolución estará debidamente fundada, motivada y se comunicará por escrito al proveedor.

11. Causa para rescisión de contratos.

La **convocante** podrá rescindir administrativamente el(los) contrato(s) que se derive(n) de la presente **Licitación Pública Nacional**, cuando el(los) licitante(s) adjudicado(s) no cumpla(n) con las obligaciones establecidas en el(los) contrato(s), tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio; así como el que se descubra y acredite, que el licitante no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el artículo 58 de la *Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México*, esto independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales de la Ciudad de México, previstas en dicho Ordenamiento.

La **Convocante** podrá rescindir el contrato resultado de la presente **Licitación Pública Nacional** en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante ganador no firme el contrato de la adquisición de **bienes** derivado de la presente **Licitación Pública Nacional** dentro del plazo establecido.

- B) Cuando al proveedor se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento, en los parámetros de calidad y tiempos de entrega convenidos y reincidiera.
- C) Cuando el proveedor modifique las características de los **bienes** objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**.
- D) Todo aquello que contravenga a lo dispuesto en el *artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.
- E) También podrá rescindirse el contrato de adquisición de bienes, cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra o huelga del proveedor.
- F) Cuando se compruebe que el proveedor cedio total o parcialmente la adquisición objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**.
- G) Se encuentre en incumplimiento contractual o sancionado, por la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, o por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme a lo establecido en el *artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

12. Aspectos varios.

12.1 Terminación anticipada del contrato.

- A) La **convocante** podrá decretar la terminación anticipada del (los) contrato (s), sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la entrega de los bienes, sin necesidad de la aplicación de las penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.
- B) La **terminación anticipada** del contrato, cuando sea de común acuerdo, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad alguna para la **convocante**, de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 56 fracción XIV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.
- C) En caso de que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de esta Ley, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que procedan a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la **terminación anticipada** de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicio de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

12.2 Condiciones para la cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad de que se trate, *con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

12.3 Descalificación de licitantes.

Se **descalificará** a los licitantes que no cumplan con lo establecido en las bases de la presente **Licitación Pública Nacional** o incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Cuando se omita en los anexos, manifiestos, escritos bajo protesta de decir verdad y demás escritos la firma de la persona física y/o su representante legal, y en el caso de personas morales, por el representante legal y/o apoderado legal o persona que cuente con las facultades, así como la propuesta técnica y/o económica.
- B) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que **no cumple** con alguno de los requisitos establecidos en las bases, *con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.
- C) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no resultan convenientes para la **convocante**; *con fundamento en el artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.
- D) Se compruebe que ha acordado con otro u otros participantes, elevar los precios de los bienes que se licitan, *con fundamento en el artículo 33, fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.
- E) Cuando se **oferte menos de la cantidad solicitada** en el “Anexo 1”, se le **descalificará** en la(s) partida(s) correspondiente(s)
- F) Si no presentan las **Constancias de Adeudos** expedidas la **Secretaría de Administración y Finanzas**, a través de la **Tesorería de la Ciudad de México**, y en su caso, por la **Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA)**, de las contribuciones aplicables en su **Anexo 4**.
- G) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del *artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*, *con fundamento en el artículo 33 fracción XXII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.
- H) Cuando se omita cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas bases.

12.4 Suspensión temporal y/o definitiva de la Licitación Pública Nacional.

Se podrá **suspender** la presente **Licitación Pública Nacional**, en forma **temporal** cuando existan condiciones que constituyan:

- A) Caso fortuito o de fuerza mayor, según el **Código Civil para el Distrito Federal**; como efecto de lo anterior, se informará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre licitantes participantes para elevar los precios de los bienes, objeto del concurso; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; y
- C) Por causas ajenas que afecten el interés público y general, previa opinión de la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la presente **Licitación Pública Nacional**, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

La **convocante** podrá suspender definitivamente el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional** y no celebrar contratos, previa opinión de la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones, *con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 42 de su Reglamento*.

Cuando se **suspenda definitivamente un procedimiento**, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y se convocará un nuevo procedimiento **Licitación Pública Nacional**.

12.5 Declaración desierta de la Licitación Pública Nacional.

Con fundamento en el *artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*, se podrá declarar **desierta** la presente **Licitación Pública Nacional** y expedir una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante se presente a comprar las bases de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Cuando ningún licitante se registre para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, aun cuando hayan adquirido las bases.
- C) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que ninguna de las propuestas presentadas cumple con los requisitos solicitados en estas bases.
- D) Cuando los precios ofertados no fueren convenientes para la **convocante**, previa investigación de mercado.

13. Inconformidades.

Los proveedores afectados por cualquier acto o resolución emitida en el presente procedimiento, podrá interponer ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, dentro de un término de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el recurso de **inconformidad**, el cual se sujetará a los establecido en los en el *artículo 33 fracción XXVII y 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

14. Aclaración sobre los puntos contenidos en las presentes bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente **Licitación Pública Nacional**, así como las propuestas presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas, *con fundamento en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

15. Situaciones no previstas en estas bases.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Álvaro Obregón**.

Toda controversia en la interpretación y aplicación de las presentes Bases; o bien, los actos que se deriven del presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, será resuelto por los Tribunales

competentes de la Ciudad de México, en términos de disposiciones legales aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto legal alguno, *con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

16. Confidencialidad.

Los participantes en la presente **Licitación Pública Nacional** y los proveedores que resulten adjudicados no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad de la **Convocante**. Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad de la **Convocante** sobre todos los productos derivados del contrato respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con la **Convocante**, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la **Prestación de los Servicios**, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar a la **Convocante**, cualquier información que se solicite relacionada con los bienes de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud de la **Convocante**.

17. Información de las personas servidoras públicas responsables del procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional.

Para este procedimiento, se determina que la **persona servidora pública** responsable del presente procedimiento será el **C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre**, Director General de Administración y Finanzas, de conformidad con el artículo 33 fracción XXV de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

En caso de que la **persona servidora pública** responsable no presida o no esté presente en el acto, lo podrán presidir el **Lic. Iván Antonio Mujica Olvera**, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, el **Lic. Jair Eduardo Vázquez Moncada**, Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos y la **L.C. Princely Cruz Méndez**, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos o la **persona servidora pública** que designe por escrito el **Director General de Administración y Finanzas**, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, Dictámenes y el Fallo correspondiente, con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo último de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*, las **personas servidoras públicas** de la Alcaldía Álvaro Obregón señalados, cuentan con las atribuciones antes mencionadas.

Álvaro Obregón CDMX, a ____ de diciembre de 2025.

C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.

Anexo 1

Propuesta Técnica

Fecha de elaboración.

C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-003/2026
Adquisición de Alimentos Perecederos y No Perecederos para CACIS.

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	U/M
REQUISICIÓN NÚMERO 12-025 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL (2211)			
1	CONTRATACIÓN INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE ASISTEN A LOS 17 CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL Y LUDOTECA	1	KIT

PRODUCTOS PEREcedEROS

No.	CONCEPTO	MARCA	PESO ESP.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	ACELGAS	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
2	AGUA MINERALIZADA	CIEL	2000	MILILITROS	BOTELLA
3	AGUA PURIFICADA Y/O ELECTROPURIFICADA	EPURA	20	LITROS	GARRAFON
4	AGUACATE	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
5	AJO	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
6	AJONJOLI	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	BOLSA
7	ALEGRÍA NATURAL DE CACAHUATE MIXTA	MARSAM	36	GRAMOS	PIEZA
8	AMARANTO NATURAL	MOISA NACIONAL NACIONAL/PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
9	APIO	PRIMERA CALIDAD	1	PIEZA	PIEZA
10	ARANDANO	OCEAN SPRAY	130	GRAMOS	BOLSA
11	AXIOTE	ANITA	110	GRAMOS	PIEZA
12	BARRA DE AMARANTO	MARSAM	40	GRAMOS	PIEZA
13	BARRA DE CEREA FRESA	BRAN FRUT BIMBO	40	GRAMOS	PIEZA
14	BARRA DE CEREA PIÑA	BRAN FRUT BIMBO	40	GRAMOS	PIEZA
15	BARRITA DE ARROZ INFLADO	PRIMERA CALIDAD	40	GRAMOS	PIEZA
16	BARRITA FRESA PRESENTACIÓN INDIVIDUAL	MARINELA	33.5	GRAMOS	PIEZA
17	BARRITA PINA PRESENTACIÓN INDIVIDUAL	MARINELA	33.5	GRAMOS	PIEZA
18	BASE PARA PAY	BAMA	170	GRAMOS	PIEZA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

19	BISTEK DE CERDO	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
20	BISTEK DE RES BOLA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
21	BRÓCOLI	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
22	CACAHUATE PELADO	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
23	CALABAZA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
24	CAMOTE	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
25	CAÑA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
26	CARNE DE CERDO MAGRA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
27	CARNE DE SOYA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
28	CEBOLLA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
29	CEBOLLA MORADA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
30	CHAMBARETE DE RES	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
31	CHAMOY LIQUIDO	MIGUELITO	950	MILILITROS	BOTELLA
32	CHAMPIÑONES	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
33	CHAYOTE	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
34	CHÍCHARO PELADO	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
35	CHORIZO DE PAVO	SAN RAFAEL	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
36	CILANTRO	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
37	COCO RAYADO	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
38	COL	PRIMERA CALIDAD	1	PIEZA	PIEZA
39	COLIFLOR	PRIMERA CALIDAD	1	PIEZA	PIEZA
40	CREMA	ALPURA	450	MILILITROS	ENVASE
41	CREMA BATIDA	LYNCOTT	184	GRAMOS	PIEZA
42	DURAZNO	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
43	EJOTE	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
44	ELOTE	PRIMERA CALIDAD	1	PIEZA	PIEZA
45	EMPAÑIZADOR	KELLOG'S	350	GRAMOS	CAJA
46	EPAZOTE	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
47	ESPINACAS	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
48	FALDA DE RES	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
49	FILETE TILAPIA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
50	FRESA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
51	GALLETA CON CANELA	MARINELA	30	GRAMOS	PIEZA
52	GALLETA POLVORON	MARINELA	37	GRAMOS	PAQUETE
53	GRANO DE ELOTE NATURAL	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
54	GRANOLA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
55	GUAYABA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
56	HELADO	BAKERS AND CHEF	4700	MILILITROS	BOTE
57	HIERBABUENA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
58	HIERBAS DE OLOR	PRIMERA CALIDAD	100	GRAMOS	MANOJO
59	HOJAS DE NARANJO	PRIMERA CALIDAD	100	GRAMOS	MANOJO
60	HUEVO	SAN JUAN	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
61	JAMÓN DE PAVO	SWAN O SAN RAFAEL	250	GRAMOS	PAQUETE
62	JÍCAMA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
63	JITOMATE	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
64	LECHE SABORES SURTIDOS	ALPURA	200	MILILITROS	PIEZA
65	LECHE SEMIDESCREMADA	ALPURA	1000	MILILITROS	ENVASE
66	LECHUGA OREJONA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	PIEZA
67	LECHUGA ROMANA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	PIEZA
68	LIMÓN	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

69	MACIZA DE CERDO MAGRA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
70	MACIZA DE RES	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
71	MAÍZ PARA POZOLE	EL INDIO	1000	GRAMOS	BOLSA
72	MANDARINA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
73	MANDARINA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
74	MANGO	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
75	MANGO ATAULFO	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
76	MANTEQUILLA	IBERIA	225	GRAMOS	KILOGRAMO
77	MANZANA GOLDEN	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
78	MANZANA ROJA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
79	MANZANA VERDE	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
80	MARGARINA	IBERIA	225	GRAMOS	BARRA
81	MAZAPÁN CHICO	DE LA ROSA	12.5	GRAMOS	PIEZA
82	MELÓN CHINO	PRIMERA CALIDAD	1	PIEZA	PIEZA
83	MENTA	PRIMERA CALIDAD	100	GRAMOS	MANOJO
84	MIGUELITO EN POLVO	MIGUELITO	1000	GRAMOS	ENVASE
85	MILANESA DE PECHUGA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
86	MINI PALANQUETA	PRIMERA CALIDAD	20	GRAMOS	PIEZA
87	MOLIDA DE RES	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
88	MUSLO DE POLLO	PRIMERA CALIDAD	1	PIEZA	PIEZA
89	NARANJA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
90	NIEVE	BAKERS AND CHEF	4700	MILILITROS	BOTE
91	NOPALES	PRIMERA CALIDAD	1	PIEZA	PIEZA
92	PAN BIMBOLLO CHICO	BIMBO	8	PIEZA	PAQUETE
93	PAN BISQUET (TAMAÑO NORMAL)	LA ESPERANZA	1	PIEZA	PIEZA
94	PAN BOLILLO BLANCO (TAMAÑO NORMAL)	LA ESPERANZA	1	PIEZA	PIEZA
95	PAN BOLILLO INTEGRAL (TAMAÑO NORMAL)	LA ESPERANZA	1	PIEZA	PIEZA
96	PAN COCOL	LA ESPERANZA	1	PIEZA	PIEZA
97	PAN CUERNITO (TAMAÑO MEDIANO)	LA ESPERANZA	1	PIEZA	PIEZA
98	PAN CUERNITO (TAMAÑO NORMAL)	LA ESPERANZA	1	PIEZA	PIEZA
99	PAN DE CAJA BLANCO GRANDE	WONDER	567	GRAMOS	PAQUETE
100	PAN DE CAJA INTEGRAL GRANDE	WONDER	567	GRAMOS	PAQUETE
101	PAN DE DULCE SURTIDO (TAMAÑO NORMAL)	LA ESPERANZA	1	PIEZA	PIEZA
102	PAN DE MUERTO (TAMAÑO NORMAL)	LA ESPERANZA	1	PIEZA	PIEZA
103	PAN DE TOT	LA ESPERANZA	1	PIEZA	PIEZA
104	PAN DULCE GENDARME (TAMAÑO NORMAL)	LA ESPERANZA	1	PIEZA	PIEZA
105	PAN HOJALDRA (TAMAÑO NORMAL)	LA ESPERANZA	1	PIEZA	PIEZA
106	PAN HUESO (TAMAÑO NORMAL)	LA ESPERANZA	1	PIEZA	PIEZA
107	PAN MARINA (TAMAÑO NORMAL)	LA ESPERANZA	1	PIEZA	PIEZA
108	PAN MEDIA NOCHE	BIMBO	340	GRAMOS	PAQUETE
109	PAN MOLIDO	BIMBO	1000	GRAMOS	BOLSA
110	PAN PAMBAZO (TAMAÑO NORMAL)	LA ESPERANZA	1	PIEZA	PIEZA
111	PAN REJA DE MANTECA (TAMAÑO NORMAL)	LA ESPERANZA	1	PIEZA	PIEZA



112	PAN ROSCA DE REYES	KIRKLAND SIGNATURE / LA ESPERANZA	2000	GRAMOS	PIEZA
113	PAN TOSTADO (14 PIEZAS)	BIMBO	210	GRAMOS	PAQUETE
114	PAN TOSTADO INTEGRAL (14 PIEZAS)	BIMBO	210	GRAMOS	PAQUETE
115	PAPA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
116	PAPA PRE COCIDA	MCCAIN	1000	GRAMOS	BOLSA
117	PAPAYA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
118	PASTA HOJALDRE	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	PAQUETE
119	PASTEL	LA ESPERANZA	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
120	PECHUGA DE PAVO	SAN RAFAEL / SWAN	250	GRAMOS	PAQUETE
121	PECHUGA DE POLLO ENTERA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
122	PEPINO	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
123	PERA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
124	PEREJIL	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
125	PERÓN GOLDEN	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
126	PIERNA DE POLLO	PRIMERA CALIDAD	1	PIEZA	PIEZA
127	PILONCILLO	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
128	PIMIENTO MORRÓN VERDE	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
129	PIÑA	PRIMERA CALIDAD	1	PIEZA	PIEZA
130	PLÁTANO TABASCO	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
131	PORO	PRIMERA CALIDAD	1	PIEZA	PIEZA
132	QUESO AMARILLO REBANADO	BAKERS AND CHEF	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
133	QUESO CANASTO	CHILCHOTA	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
134	QUESO COTTAGE	LALA	350	GRAMOS	BOTE
135	QUESO DOBLE CREMA	BAKERS AND CHEF	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
136	QUESO MANCHEGO	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
137	QUESO OAXACA	EL SAUCE / LALA	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
138	QUESO PANELA	CHILCHOTA	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
139	QUESO PIZZERO	ESMERALDA	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
140	SALCHICHA DE PAVO	SAN RAFAEL	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
141	SANDIA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
142	SOPES	PRIMERA CALIDAD	14	CM.	PIEZA
143	SUADERO	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
144	TAPIOCA	XILAO	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
145	TÉ DE LIMÓN	PRIMERA CALIDAD	100	GRAMOS	MANOJO
146	TÉ DE MANZANILLA	PRIMERA CALIDAD	100	GRAMOS	MANOJO
147	TE DE SOBRE (SABORES SURTIDOS, 120 PIEZAS)	MEMBER'S MARK	156	GRAMOS	PAQUETE
148	TEJOCOTE	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
149	TOMATE VERDE	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
150	TORTILLA DE HARINA (12 PIEZAS)	TIA ROSA	306	GRAMOS	PAQUETE
151	TORTILLA DE MAÍZ (14 CENTÍMETROS)	OCHOA	1000	GRAMOS	PAQUETE
152	TORTILLA HORNEADA TOTOPOS	MILPA REAL	500	GRAMOS	BOLSA
153	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS	MISSION	30	PIEZA	PAQUETE
154	TUNA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
155	UVA VERDE SIN SEMILLA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
156	YOGURT NATURAL	YOPLAIT	1000	MILILITROS	BOTE

157	YOGURT PARA BEBER SABORES SURTIDOS	DAN UP DANONE	220	GRAMOS	ENVASE
158	ZANAHORIA	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO

PRODUCTOS NO PEREcedEROS

NO.	CONCEPTO	MARCA	PESO ESP.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	ACEITE DE CARTAMO	1-2-3	1000	MILILITROS	BOTELLA
2	ACEITE DE OLIVA	YBARRA	946	MILILITROS	LATA
3	ACEITE EN AEROSOL	PAM	340	GRAMOS	ENVASE
4	AGUA PURIFICADA SIN SODIO	EPURA	330	MILILITROS	PIEZA
5	ALMENDRA	MEMBERS MARK	907	GRAMOS	BOLSA
6	ALUBIA	VERDE VALLE	500	GRAMOS	BOLSA
7	ARROZ	VERDE VALLE	1000	GRAMOS	BOLSA
8	ATÚN EN ACEITE	DOLORES	1880	GRAMOS	LATA
9	AVENA TRADICIONAL	QUAKER 3 MINUTOS	400	GRAMOS	BOTE
10	AZÚCAR ESTANDAR	ZULKA	1000	GRAMOS	BOLSA
11	AZÚCAR GLAS	ZULKA	500	GRAMOS	BOLSA
12	BOTANAS SURTIDAS	SABRITAS	22	GRAMOS	BOLSA
13	CAFÉ SOLUBLE	NESCAFE	1500	GRAMOS	LATA
14	CAJETA	CORONADO	594	GRAMOS	ENVASE
15	CANELA EN RAJA	NACIONAL	1000	GRAMOS	BOLSA
16	CANELA MOLIDA	NACIONAL	225	GRAMOS	BOLSA
17	CARAMELO ESPONJOSO CUBIERTO DE CHOCOLATE (FRESKAS)	NESTLE	35	GRAMOS	BOLSA
18	CARAMELO SUAVE CONFITADO SABORES DE FRUTAS (CRACK-UPS)	BUBBALOO	24	GRAMOS	BOLSA
19	CEREAL	KELLOG'S	410	GRAMOS	CAJA
20	CHÍA A GRANEL	NACIONAL	1000	GRAMOS	BOLSA
21	CHILE ANCHO	VERDE VALLE	75	GRAMOS	BOLSA
22	CHILE CHIPOTLE	LA COSTEÑA	2800	GRAMOS	PIEZA
23	CHILE GUAJILLO	VERDE VALLE	75	GRAMOS	BOLSA
24	CHILE JALAPEÑO EN RAJA	LA COSTEÑA	2800	GRAMOS	PIEZA
25	CHILE PASILLA	VERDE VALLE	75	GRAMOS	BOLSA
26	CHILE TAJIN BAJO EN SODIO	TAJIN	142	GRAMOS	PIEZA
27	CHOCOLATE	ABUELITA	90	GRAMOS	TABLILLA
28	CHOCOLATE EN POLVO	CAL-C-TOSE	400	GRAMOS	BOTE
29	CLAVO	PRIMERA CALIDAD	250	GRAMOS	BOLSA
30	COCTEL EN ALMÍBAR	HERDEZ	800	GRAMOS	LATA
31	CREMA DE AVELLANAS	MEMBERS MARK	650	GRAMOS	ENVASE
32	CREMA DE CACAHUATE	ALADINO	425	GRAMOS	ENVASE
33	DESINFECTANTE BACTERICIDA PARA ALIMENTOS	MICRODYN	1000	MILILITROS	ENVASE
34	DULCE ENCHILADO SABOR CHAMOY EN TIRAS	SKWINKLES	19.5	GRAMOS	BOLSA

35	DULCE ENCHILADO SABOR TAMARINDO	PELON PELO RICO	30	GRAMOS	PIEZA
36	DURAZNO EN ALMÍBAR	HERDEZ	800	GRAMOS	LATA
37	ESENCIA DE VAINILLA	MOLINA / FLOR DE PAPANTLA	1000	MILILITROS	ENVASE
38	FÉCULA DE MAÍZ NATURAL	MAIZENA	425	GRAMOS	CAJA
39	FÉCULA DE MAÍZ SABOR CHOCOLATE	MAIZENA	47	GRAMOS	SOBRE
40	FÉCULA DE MAÍZ SABOR FRESCA	MAIZENA	47	GRAMOS	SOBRE
41	FÉCULA DE MAÍZ SABOR VAINILLA	MAIZENA	47	GRAMOS	SOBRE
42	FLAN DE CAJA	PRONTO	136	GRAMOS	CAJA
43	FLOR DE JAMAICA	NACIONAL	1000	GRAMOS	BOLSA
44	FRIJOL FLOR DE MAYO	VERDE VALLE	1000	GRAMOS	BOLSA
45	FRIJOL NEGRO	VERDE VALLE	1000	GRAMOS	BOLSA
46	GALLETA CON CHISPAS DE CHOCOLATE	GAMESA	352	GRAMOS	CAJA
47	GALLETA CON CREMA	GAMESA	322	GRAMOS	CAJA
48	GALLETA CON MALVAVISCO Y COBERTURA DE CHOCOLATE	SPONCH	30	GRAMOS	PIEZA
49	GALLETA DE POLVORON CON NUEZ	GAMESA	37	GRAMOS	CAJA
50	GALLETA PARA SOPA	GAMESA	150	GRAMOS	BOLSA
51	GALLETA SALADA	GAMESA	2800	GRAMOS	CAJA
52	GALLETA MAJESTIC SURTIDO	MARIAM	1000	GRAMOS	CAJA
53	GALLETAS MARÍAS	GAMESA	850	GRAMOS	CAJA
54	GARBAÑO	VERDE VALLE	500	GRAMOS	BOLSA
55	GELATINA DE AGUA	D'GARI	120	GRAMOS	BOLSA
56	GELATINA DE LECHE	D'GARI	120	GRAMOS	BOLSA
57	GOMITAS DE GRENETINA TIPO PANDITAS	RICOLINO	65	GRAMOS	BOLSA
58	GRANO DE ELOTE	HERDEZ	400	GRAMOS	LATA
59	HABA	VERDE VALLE	500	GRAMOS	BOLSA
60	HARINA DE TRIGO	TRES ESTRELLAS	1000	GRAMOS	BOLSA
61	HARINA PARA HOT CAKES	TRES ESTRELLAS	1000	GRAMOS	BOLSA
62	HARINA PARA PASTEL DE CHOCOLATE	BETTY CROCKER	432	GRAMOS	CAJA
63	HOJUELAS DE MAÍZ CUBIERTAS DE CHOCOLATE	RICOLINO	15	GRAMOS	BOLSA
64	JUGO DE DURAZNO ENVASE TETRA PACK	SONRISA NATURA	946	MILILITROS	ENVASE
65	JUGO DE MANGO ENVASE TETRA PACK	SONRISA NATURA	946	MILILITROS	ENVASE
66	JUGO DE MANZANA ENVASE TETRA PACK	SONRISA NATURA	946	MILILITROS	ENVASE
67	JUGO DE NARANJA ENVASE TETRA PACK	SONRISA NATURA	946	MILILITROS	ENVASE

68	JUGO DE PIÑA ENVASE TETRA PACK	SONRISA NATURA	946	MILILITROS	ENVASE
69	JUGO DE UVA ENVASE TETRA PACK	SONRISA NATURA	946	MILILITROS	ENVASE
70	JUGO DE SABORES SURTIDOS ENVASE TETRA PACK	SONRISA NATURA	200	MILILITROS	ENVASE
71	JUGO DE SOYA SABORES SURTIDOS ENVASE TETRA PACK	ADES	200	MILILITROS	ENVASE
72	LECHE CONDENSADA	NESTLE	397	MILILITROS	LATA
73	LECHE DE SABOR	ALPURA	200	MILILITROS	ENVASE
74	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	ALPURA	1000	MILILITROS	ENVASE
75	LECHE EVAPORADA	CARNATION CLAVEL	360	MILILITROS	LATA
76	LENTEJA	VERDE VALLE	500	GRAMOS	BOLSA
77	MAÍZ PALOMERO	VERDE VALLE	500	GRAMOS	BOLSA
78	MALVAVISCO CON RELLENO SABOR A FRESA Y COBERTURA DE CHOCOLATE (BUBULUBU)	RICOLINO	20	GRAMOS	BOLSA
79	MAYONESA	McCORMICK	1400	GRAMOS	ENVASE
80	MAZAPAN CHICO	DE LA ROSA	12.5	GRAMOS	PIEZA
81	MERMELADA DE FRESA	McCORMICK	980	GRAMOS	ENVASE
82	MIEL	CARLOTA	300	GRAMOS	ENVASE
83	MIEL DE MAPLE	KARO	500	MILILITROS	ENVASE
84	MOSTAZA	McCORMICK	430	GRAMOS	ENVASE
85	NUEZ	MEMBERS MARK	907	GRAMOS	BOLSA
86	ORÉGANO	PRIMERA CALIDAD	1000	GRAMOS	KILOGRAMO
87	PALETA DE CARAMELO CON GOMA DE MASCAR	TUTSI POP	12	GRAMOS	PIEZA
88	PALETA DE CARAMELO SUAVE, SABORES SURTIDOS	SONRICS	8.5	GRAMOS	PIEZA
89	PALETA DE MALVAVISCO CUBIERTA CON CHOCOLATE	RICOLINO	25	GRAMOS	PIEZA
90	PIMIENTA MOLIDA NEGRA	TONES / McCORMICK	511	GRAMOS	ENVASE
91	PIÑA EN ALMÍBAR	LA COSTEÑA	800	GRAMOS	LATA
92	POLVO PARA HORNEAR	ROYAL	110	GRAMOS	ENVASE
93	REFRESCO DE LATA SABORES SURTIDOS	COCA-COLA	235	MILILITROS	PIEZA
94	SAL DE MAR	SOL	1000	GRAMOS	BOLSA
95	SALSA BBQ	HUNTS	620	GRAMOS	ENVASE
96	SALSA CÁTSUP	DEL MONTE	900	GRAMOS	ENVASE
97	SALSA INGLESA	BAKERS AND CHEF	1000	MILILITROS	ENVASE
98	SARDINA EN SALSA DE TOMATE	DOLORES	425	GRAMOS	PIEZA
99	SOPA DE PASTA CODITO	LA MODERNA	200	GRAMOS	BOLSA

100	SOPA DE PASTA ESPAGUETTI	LA MODERNA	200	GRAMOS	BOLSA
101	SOPA DE PASTA ESTRELLA	LA MODERNA	200	GRAMOS	BOLSA
102	SOPA DE PASTA FIDEO	LA MODERNA	200	GRAMOS	BOLSA
103	SOPA DE PASTA LENGUA	LA MODERNA	200	GRAMOS	BOLSA
104	SOPA DE PASTA LETRA	LA MODERNA	200	GRAMOS	BOLSA
105	SOPA DE PASTA MACARRÓN	LA MODERNA	200	GRAMOS	BOLSA
106	SOPA DE PASTA MOÑITO	LA MODERNA	200	GRAMOS	BOLSA
107	SOPA DE PASTA MUNICION	LA MODERNA	200	GRAMOS	BOLSA
108	SOPA DE PASTA PLUMA	LA MODERNA	200	GRAMOS	BOLSA
109	SOPA DE PASTA TALLARIN	LA MODERNA	200	GRAMOS	BOLSA
110	SOPA DE PASTA TORNILLO	LA MODERNA	200	GRAMOS	BOLSA
111	SUSTITUTO DE CREMA	COFFE MATE	800	GRAMOS	CAJA
112	TAMARINDO	NACIONAL	1000	GRAMOS	BOLSA
113	UVA PASA	PRIMERA CALIDAD	250	GRAMOS	BOLSA
114	VERDURA ENSALADA	HERDEZ	400	GRAMOS	LATA
115	VINAGRE	BARRILITO	750	MILILITROS	ENVASE

****LAS PARTIDAS CAUSAN IVA****

****LAS PARTIDAS CAUSAN IEPS****

ANEXO TÉCNICO

Especificaciones requeridas para el proceso de entrega-recepción de los alimentos perecederos y no perecederos, solicitados por la Dirección de Infraestructura de Cuidados y Desarrollo Infantil, para la prestación de servicio asistencial (desayuno-comida), brindado a los niños y las niñas inscritos en los Centros de Atención y Cuidado Infantil CACI.

FECHAS DE ENTREGA:

Con el propósito de contribuir a la dinámica del trabajo de los Centros de Atención y Cuidado Infantil CACI, se solicita realizar la entrega de los alimentos perecederos y no perecederos en los siguientes días y horarios:

• PRODUCTOS PEREcedEROS:

DIA DE ENTREGA:	FECHAS ESPECÍFICAS DE ENTREGA:	PRODUCTOS A ENTREGAR:	HORARIO DE ENTREGA:
Viernes	✓ 9 de enero		
Martes	✓ 13 de enero ✓ 20 de enero ✓ 27 de enero ✓ 3 de febrero ✓ 10 de febrero ✓ 17 de febrero ✓ 24 de febrero	Frutas, verduras, embutidos, lácteos, tortillería y panadería.	8:00 a 11:00 horas

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 3 de marzo ✓ 10 de marzo ✓ 17 de marzo ✓ 24 de marzo ✓ 31 de marzo 		
Viernes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 9 de enero 		
Miércoles	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 9 de enero ✓ 14 de enero ✓ 21 de enero ✓ 28 de enero ✓ 4 de febrero ✓ 11 de febrero ✓ 18 de febrero ✓ 25 de febrero ✓ 4 de marzo ✓ 11 de marzo ✓ 18 de marzo ✓ 25 de marzo 	Carnes rojas, pescado y pollo	8:00 a 11:00 horas

Nota: *En caso de suspensión por día no laborable, la entrega podrá realizarse en días anteriores o días posteriores, acorde a las necesidades de operatividad de la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de CACIS

• PRODUCTOS NO PEREcedEROS

DIA DE ENTREGA:	FECHAS ESPECÍFICAS DE ENTREGA:	PRODUCTOS A ENTREGAR:	HORARIO DE ENTREGA:
Trimestral (enero-marzo)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Viernes 02 de enero de 2026 	Productos no perecederos (abarrotes)	8:00 a 14:00 horas.
Trimestral (abril-junio)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Viernes 27 de marzo de 2026 		

Nota: *En caso de suspensión por día no laborable, la entrega podrá realizarse en días anteriores o días posteriores, acorde a las necesidades de operatividad de la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de CACIS

SEDES DE ENTREGA:

• PRODUCTOS PEREcederos y NO PEREcederos:

La entrega de los alimentos perecederos y no perecederos se llevará a cabo en el siguiente inmueble:

CENTRO EDUCATIVO:	UBICACIÓN:	RESPONSABLE:	AUXILIAR:
Ludoteca Infantil	Calle 10 sin número, Colonia Primera Victoria, Sección Bosques, en el Interior del Deportivo Batallón de San Patricio, C.P. 01160.	C. María de la Concepción Dessiré Ochoa Rubí	C. Gerardo Arias Saldívar

REQUISICIONES DE ALIMENTOS:

- ✓ Para la entrega de los alimentos perecederos, los jueves previos se enviará vía Correo Electrónico la requisición de la semana posterior, éste será el desglose de la requisición anual.
- ✓ La requisición correspondiente al producto no perecedero se envía en la requisición anual.
- ✓ A fin de garantizar la calidad de los productos perecederos entregados por la comercializadora, se deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones:

• ALIMENTOS NO PEREcederos(ABARROTES):

Los productos no perecederos se entregarán trimestralmente en el inmueble denominado Ludoteca Infantil, ubicada en Calle 10 sin número, Colonia Primera Victoria, Sección Bosques, en el Interior del Deportivo Batallón de San Patricio, C.P. 01160, al inicio de cada trimestre, se solicita poner especial atención en los siguientes aspectos:

- ✓ Con fecha de caducidad mayor a 6 meses.
- ✓ Productos de primera calidad.
- ✓ Respetar las marcas solicitadas en las requisiciones.
- ✓ Respetar los gramajes en las presentaciones de los productos requeridas.
- ✓ Productos enlatados sin abolladuras.
- ✓ La totalidad de los productos requeridos en cada entrega trimestral se efectuará en una sola exhibición.

Nota: En el caso de desabasto de algún producto con marca específica se solicita comunicarse con el enlace de la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de CACIS, para que de común acuerdo se establezca el cambio de marca (**solo cuando sea estrictamente necesario**).

● ALIMENTOS PEREcederos:

TRANSPORTACIÓN:

- Carnes y Lácteos:

- Colocar la cámara de hielo limpio y en bolsas.
- Las hieleras deberán transportar 8 alimentos, así como estar tapadas y limpias.
- El pollo deberá estar separado y no se deberá mezclar con ningún otro tipo de carne, como pescado y/o carne roja.
- Para mayor higiene y seguridad, la carne y el pollo deberán manejarse con doble bolsa.

Nota: Preferentemente se sugiere transportar en vehículo con cámara de refrigeración.

- Verduras y Frutas:

- Las frutas y verduras se deben transportar por separado, evitando apilar productos pesados, sobre productos delicados (ejemplo; piña sobre fresa)

- Embutidos

- ✓ Los embutidos deberán transportarse con una cama de hielo limpio (en bolsas), una cubierta de tela entre el hielo y el producto, a fin de no tener contacto directo con el producto.

Nota: En todos los casos que se requiera de hieleras para la transportación y/o, recipientes, estos deberán estar limpios y en buenas condiciones, evitando que el producto se combine, por ejemplo, transportar carne con embutidos o con pescados.

EMPACADO:

Con el propósito de tener un mejor manejo en los alimentos, al momento de la entrega, se solicita organizar el producto de la siguiente manera:

- ✓ Todo deberá contar con doble bolsa o red a fin de soportar el peso.
- ✓ Se deberá entregar el gramaje solicitado para cada centro de consumo.
- ✓ No mezclar el producto de diferentes calidades.
- ✓ El alimento deberá de entregarse rotulado con el nombre del centro educativo, así como con el gramaje solicitado.
- ✓ Los embutidos deberán de estar empacados a alto vacío de acuerdo con la presentación solicitada
- ✓ No presentar envolturas y/o empaques sucios maltratados o de dudosa calidad.

CADUCIDADES:

A fin de garantizar que los productos entregados estén en condiciones de ser consumidos por los niños y las niñas, se solicita poner especial atención en los siguientes aspectos:

- Todo producto perecedero con caducidad emitida por el fabricante deberá contar con al menos dos semanas de caducidad posterior a la fecha de entrega de manera visible.
 - ✓ **Embutidos:** Estos productos deberán entregarse con la fecha de caducidad impresa y visible.
 - ✓ **Quesos:** Se deberá entregar en piezas enteras por centro de consumo.
 - ✓ **Lácteos:** La fecha de caducidad deberá ser visible y contar con dos semanas posteriores como mínimo.
 - ✓ **Pan:** Todo el pan fresco deberá entregarse en charolas y empaque individual.
 - ✓ **Otros:** Las tostadas, pan de caja, tortillas de harina, pan molido, cacahuate, amaranto, dulce, deberán contar con caducidad visible en el empaque.

PRESENTACIONES Y MARCAS:

A fin de garantizar la calidad de los productos, se solicita en todo momento cumplir con lo solicitado en las requisiciones, así como con los siguientes indicadores:

- **Embutidos:**
 - ✓ Entregar en empaques al alto vacío por el distribuidor o de acuerdo con la presentación solicitada
 - ✓ Respetar las marcas requisitadas por el área requirente, en empaques originales.
 - ✓ Evitar realizar cambios en las marcas, presentaciones y empaques.
- **Lácteos:**
 - ✓ Respetar las marcas requisitadas sin variaciones.
 - ✓ En lo que se refiere al queso, entregar a granel en empaque original de acuerdo con la marca.
- **Frutas y Verduras:**
 - ✓ Entregar de acuerdo con las requisiciones, frescas, de coloración acorde al producto, con buena hidratación.
 - ✓ Respetar el tamaño solicitado en la requisición, sin variaciones en un mismo producto.
 - ✓ Producto acorde al consumo con periodo de frescura de al menos 7 días.
- **Carne Roja:**
 - ✓ Entregar carne magra (sin grasa y nervio), color rojo brillante con cortes uniformes para su consumo.
 - ✓ Bistec separado en poli papel sin grasa y mínimo de nervio.
 - ✓ Cortes de carne de acuerdo con lo solicitado en gramajes aproximados.
 - ✓ No mezclar productos.
 - ✓ Carne molida 90/10:
- **Pollo:**
 - ✓ En el caso de piernas y muslos, estas deberán ser adquiridas el mismo día de entrega, sin refrigerar por la comercializadora, con piel, piezas uniformes (tamaño mediano de 140 gramos aproximado).

- ✓ No golpeado.
 - ✓ Con coloración amarillo claro.
 - ✓ No congelado.
 - ✓ Pechuga con hueso, limpia con piel, sin rastros de vísceras.
 - ✓ Pechuga en bistec, aplanada, libre de grasa, separado en poli papel, (restándolo del peso del producto).
- **Pescado:**
- ✓ En piezas regulares de 150 gramos aproximadamente, separado con poli papel (restando el peso del poli papel y el hielo al producto).

Nota: En el caso de desabasto de algún producto con marca específica, se solicita comunicarse con el enlace de la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de CACIS, al menos con un día de anticipación, para que de común acuerdo se establezca el cambio de marca (*solo cuando sea estrictamente necesario*).

CONDICIONES GENERALES:

Dado que los productos son utilizados durante la semana en los Centros Educativos, todo el producto requisitado deberá ser adquirido el mismo día de la entrega, lo anterior a fin de garantizar que se encuentre en las mejores condiciones para ser consumido.

El producto que por cambios de temporada no se encuentre en el mercado, podrá ser sustituido por alguno similar o a fin, esto con previo aviso y consejo.

UNIFORME:

Los alimentos son para el consumo de los niños y las niñas inscritos en cada uno de los Centro de Atención y Cuidado Infantil CACI, por lo tanto, el personal que realice la entrega deberá portar uniforme visiblemente limpio, así como con cofia para poder ingresar a cada centro educativo.

TRANSPORTE:

Para el traslado de los alimentos se solicita que el transporte tenga las siguientes especificaciones:

- ✓ Vehículo cerrado para evitar que se exponga el alimento a cualquier tipo de contaminante.
- ✓ Vehículo adecuado donde no se apilen los alimentos para evitar el maltrato de éstos.
- ✓ Vehículo visiblemente limpio y en buenas condiciones.

INCUMPLIMIENTOS

Con el propósito de establecer estrategias que contribuyan a la dinámica de trabajo con la comercializadora, en caso de no dar cumplimiento a las especificaciones para la entrega de los **alimentos perecederos**, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Si al momento de la entrega de alimentos perecederos se observa que éstos no cubren las especificaciones señaladas con anterioridad, se procederá a regresar el producto, el cual deberá



ser entregado a más tardar a las 15:00 horas del mismo día, en las instalaciones del Centro Educativo afectado.

2. En caso de exceder más de tres productos de mala calidad o con características diferentes a las requisitadas, se procederá a realizar la devolución del 100 % del producto del centro de consumo. El cuál será resguardado en el Centro de Distribución correspondiente, hasta las 15:00 horas, que se efectúe el reemplazo del producto.
3. En caso de no realizar el reemplazo del producto y no presentarse en el Centro Educativo a realizar la entrega del 100% del producto, la Alcaldía Álvaro Obregón asumirá que, dicha entrega no fue realizada, siendo responsable la comercializadora de recoger el producto a más tardar el siguiente día, deslindándose el Centro de Distribución de la disminución de calidad por el tiempo transcurrido durante su resguardo.

Cabe señalar que, en caso de reincidir en dichos, incumplimientos, se procederá a solicitar el cambio de proveedor ante las áreas correspondientes, lo anterior por vulnerar la calidad del servicio asistencial que reciben los niños y las niñas inscritos en los Centros de Atención y Cuidado Infantil.

Atentamente

Nombre y firma del
Representante legal



Anexo 2 A Datos Generales del Participante Personas Morales

Fecha de elaboración.

C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-003/2026
Adquisición de Alimentos Perecederos y No Perecederos para CACIS.

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto
bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente
verificados, así como queuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente
procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: Calle y número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

Acta constitutiva

Número de la Escritura pública: _____

Fecha y lugar en donde se protocolizó la misma: _____

Nombre, número, fecha y sede del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Registro Público de la Propiedad y del Comercio _____ (Entidad) _____

Folio Mercantil No. _____ de fecha: _____

Descripción del objeto social: _____

Relación de accionistas

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	R.F.C. con homoclave	% de participación
_____	_____	_____	_____	_____

Reformas al Acta constitutiva (en su caso)

Número de la Escritura pública: _____

Fecha y lugar en donde se protocolizó la misma: _____

Nombre, número, fecha y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Descripción del objeto social: _____

Representante legal

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad: _____

Facultades dentro de la empresa: _____

Nombre: _____

Poder Notarial numero: _____

Fecha y lugar en donde se protocolizó la misma: _____

Nombre, número, fecha y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

**Protesto lo necesario
Atentamente**

**Nombre y firma del
Representante legal**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

Anexo 2 B Datos Generales del Participante Personas Físicas

Fecha de elaboración.

C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-003/2026
Adquisición de Alimentos Perecederos y No Perecederos para CACIS.

El que suscribe, en mi carácter de persona física con actividad empresarial, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: Calle y número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

Acta de nacimiento

Número de acta: _____ Fecha de registro: _____

Entidad: _____ Alcaldía: _____ Juzgado: _____

Libro: _____ Año: _____ Clase: _____

Representante legal (en su caso)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad: _____

Facultades: dentro de la empresa: _____

Nombre: _____

Poder notarial número: _____

Fecha y lugar en donde se protocolizó la misma: _____

Nombre, número, fecha y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

**Protesto lo necesario
Atentamente**

**Nombre y firma del
Representante legal**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

Anexo 3

Información para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores

Este formato debe ser llenado en su totalidad (no se aceptan campos en blanco). Deberá ser escrito a máquina de escribir o en algún medio de impresión. No se aceptarán cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc., y únicamente aplica cuenta de cheques.

Nombre o Razón Social del Proveedor

Nombre del Banco que maneja su cuenta de cheques

Número de cuenta cheques

Clave de Sucursal

Clave de Plaza

Nombre de Plaza Bancaria

Generales del Proveedor

R.F.C.

Domicilio: (calle y número)

Municipio/Alcaldía

Entidad

Código Postal

Contacto para consultas

Teléfono

Proveedor

Nombre y firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada proveedor en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado. Se deberá presentar en hoja con membrete de la empresa, con R.F.C. y firmada por quien tenga Poder Legal para tal efecto.

Anexo 4

Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Fecha de elaboración.

C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-003/2026
Adquisición de Alimentos Perecederos y No Perecederos para CACIS.

Los licitantes interesados en participar en la presente **Licitación Pública Nacional**, deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, con R.F.C. y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

En cumplimiento al artículo **58** de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018 y 1 de abril de 2019 respectivamente y a la "Circular Contraloría General para el control y evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal" publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por la Ley antes citada, correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

	Contribución	Aplica	No aplica
1.-	Impuesto Predial.		
2.-	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles		
3.-	Impuesto Sobre Nóminas		
4.-	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos		
5.-	Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje		
6.-	Derechos por el Suministro de Agua		

Nota: en los casos en los cuales "Si Aplica" la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 (cinco) años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 (cinco) años.		
El domicilio se encuentra fuera de la Ciudad de México		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente.		

Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente.

Razón social:

Nombre del representante legal:

Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la

Ciudad de México

Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:

Número telefónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Atentamente

Nombre y firma del
Representante legal

Anexo 5 Formato de Subasta

Fecha de elaboración.

C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-003/2026
Adquisición de Alimentos Perecederos y No Perecederos para CACIS.

Razón social

Nombre del apoderado o representante legal, facultado para participar en esta etapa:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública No. _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:

Número:

Acta de nacimiento número:

Identificación Oficial (vigente):

Número:

R.F.C.:

Subasta Descendente (en puntos porcentuales)

Req Núm.	Descripción	U/M	Cant.	1er. Ronda de subasta pública %
_____	_____	_____	_____	_____

Atentamente

Nombre y firma del
Representante legal

Anexo 6

Carta Compromiso de Integridad

Fecha de elaboración.

C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-003/2026
Adquisición de Alimentos Perecederos y No Perecederos para CACIS.

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa o persona física _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que represento por si misma o a través de interpósita persona se abstendrá de incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que celebren, incluyendo los actos que de éstos se deriven, a fin de garantizar la **transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento**. *De conformidad con el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*

Atentamente

Nombre y firma del
Representante legal

Anexo 7

No se encuentren inhabilitados o sancionados

Fecha de elaboración.

C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-003/2026
Adquisición de Alimentos Perecederos y No Perecederos para CACIS.

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto
bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra inhabilitado(a) o sancionado(a) por
la Contraloría, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual,
para celebrar contratos con entes públicos, de conformidad con el artículo 44 párrafo **tercero de la Ley**
de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones
para el Distrito Federal.

[Adecuar el texto para las personas físicas, que sería en "primera persona"]

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que indique

Atentamente

**Nombre y firma del
Representante legal**

Anexo 8

Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses

Fecha de elaboración.

C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-003/2026
Adquisición de Alimentos Perecederos y No Perecederos para CACIS.

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto
bajo protesta de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y
de más persona de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no
van a tener en el siguiente año o hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral,
familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 2 de las presentes
bases. Lo anterior para dar cumplimiento al lineamiento décimo tercero, de los **Lineamientos para la
presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de
las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos
que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 23 de julio de 2015.**

[Adecuar el texto para las personas físicas, que sería en "primera persona"]

Datos para Consulta a Superiores Jerárquicos sobre Proveedores

Razón Social del participante	
Registro Federal de Contribuyentes	
Objeto social	
Nombre y cargo del representante del proveedor	
Nombre de socios, accionistas o similares	



Datos para Consulta a Superiores Jerárquicos sobre Proveedores

Nombre de administradores, comisarios o similares	
Número del acta constitutiva, asociación o similar del participante	
Fecha de constitución o creación de la sociedad, asociación o similar participante.	
Número del procedimiento	
NOTA: El declarante de estimarlo necesario, en el apartado conducente podrá hacer observaciones o aclaraciones de la información que declare o la que no declare, así como de otros aspectos, antecedentes o circunstancias actuales que no se solicitan en la declaración y que pudiera ser percibido como elemento potencial para un conflicto de intereses con motivo de sus atribuciones.	

En caso de personas morales dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Atentamente

**Nombre y firma del
Representante legal**

Anexo 9 Estratificación de la empresa

Fecha de elaboración.

C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-003/2026
Adquisición de Alimentos Perecederos y No Perecederos para CACIS.

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información general de mi representada es la siguiente:

- Nombre de la empresa o persona física (Razón social completa legible):
- Tipo de empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana):
- Domicilio de la empresa (con todos los datos completos y legibles):
- Nacionalidad de la empresa:
- Número de empleados contratados: (número de hombres y número de mujeres)
- Actividad desarrollada:

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

Micro Empresa.	La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 (cinco) empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 (veinte) empleados en el caso de servicios y hasta con 30 (treinta) empleados en el caso de la industria.
Pequeña Empresa	La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 (seis) a 20 (veinte) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 (cincuenta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 31 (treinta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de la industria, y
Mediana Empresa	La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 (veintiún) a 100 (cien) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 101 (ciento un) a 500 (quinientos) empleados en el caso de la industria.

Atentamente

Nombre y firma del
Representante legal

Anexo 10 Propuesta Económica

Fecha de elaboración.

C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-003/2026
Adquisición de Alimentos Perecederos y No Perecederos para CACIS.

En la Propuesta Económica deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los conceptos, así como unidad de medida de los bienes establecidos en el Anexo 1, considerando únicamente 2 decimales.

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	U/M	P.U.	IMPORTE
REQUISICIÓN NÚMERO 12-025 DI					
1	ACELGAS		CIAL (2211)		
2	AGUA MINERALIZADA		GRAMOS		
3	AGUA PURIFICADA Y/		MILILITROS		
4	AGUACATE		LITROS		
5	AJO	1	GRAMOS		

De conformidad con el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- ✓ **Presupuesto Mínimo incluyendo I.V.A.** que podrá ejercerse: \$ 6,937,500.00 (Seis millones novecientos treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.)
- ✓ **Presupuesto Máximo incluyendo I.V.A.** que podrá ejercerse: \$ 27,500,000.00 (Veintisiete millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)
- Indicar que son Precios fijos, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas, considerando las unidades y cantidades estipuladas en el “Anexo 1”
- Precios en Moneda Nacional

Atentamente

Nombre y firma del
Representante legal